



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Acta

Número:

Referencia: Acta audiencia 20/10/2022 - EX-2022-35627222- -GDEBA-DPNCMTGP

En la Provincia de Buenos Aires, mediante la plataforma Cisco Web Meetings, a los **20 días del mes de octubre de 2022**, siendo las 11:00 horas, comparecen ante el funcionario de la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Andrés Matías Flores, Director de la Negociación Colectiva del Sector Privado del **MINISTERIO DE TRABAJO** de la Provincia de Buenos Aires; por una parte, y en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, comparecen Mario LAVIA en calidad de Sec. Gremial Interior; por la representación del **SINDICATO PETROLEO Y GAS PRIVADO Y BIOCOMBUSTIBLE DE CAMPANA** lo hace Daniel Ibarra en su condición de Secretario General; por la representación del **SINDICATO PETROLEO, GAS PRIVADO Y BIOCOMBUSTIBLE DE BAHIA BLANCA Y LA PAMPA** lo hace Gabriel MATARAZZO en su calidad de Sec. General, todos ellos con correo electrónico mario.lavia@petroleoygas.com.ar; por otra parte, y en representación de las empresas **BIOBAHIA SA, BIOBIN SA, BIOBAL ENERGY SA, REFINAR BIO S.A. BIOCORBA S.A. BIO RAMALLO S.A. y BOJAGRO S.A.**, con correo electrónico telmocontreras2006@hotmail.com, lo hacen Telmo CONTRERAS en su condición de apoderado.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se comunica a las partes presentes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la administración del expediente de referencia. Acto seguido, se les explica el funcionamiento de esta audiencia virtual, y luego de un intercambio de opiniones, se les solicita que manifiesten a continuación.-

En uso de la palabra, **las representaciones en forma conjunta** manifiestan que vienen a ratificar el contenido del acuerdo arribado acompañado a esta autoridad administrativa, y que se encuentra agregado en orden 2 del expediente de referencia (IF-2022-35627803-GDEBA-DPNCMTGP), solicitando se proceda a la homologación del mismo. No obstante lo expuesto precedentemente, se debe aclarar, que en el acuerdo de orden 2 (IF-2022-35627803-GDEBA-DPNCMTGP), por un error involuntario se omitieron en el encabezado referenciar a las empresas BIO RAMALLO SA y BOJAGRO SA, las cuales forman parte del presente acuerdo. En el término de los próximos 10 días las partes

alcanzarán la escala salarial del presente acuerdo a esta autoridad administrativa para ser agregado al expediente.-

Retomando el uso de la palabra, el **funcionario actuante**, y atento el pedido de homologación efectuado precedentemente por las partes, informa que procederá a elevar las actuaciones a la superioridad. En este estado, y no siendo para más a las 11.15 horas se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su manifestación ante mí, que CERTIFICO.-